

CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO LA LICENCIADA LUCERO ESMERALDA ANDRADE GUEDEA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNICO DE ESTILISTAS DE COLIMA S.C REPRESENTADA POR EL C. FERMIN CERVANDO OSORIO NOVELA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO "ITEC", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I Declara el "INSTITUTO":

- I. Que el "INSTITUTO" es un Organismo Público descentralizado, que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. El "INSTITUTO" tiene su domicilio en Calle Santa Martha esq. con Avenida República de Paraguay, Colonia Gustavo Vázquez, en la Ciudad de Colima, Colima.
- III. Tiene como objetivo, entre otras actividades, las siguientes:
 - a) Promover la igualdad de género, proteger los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, además de prevenir la violencia de género dentro del municipio.
 - b) Trasversalizar la perspectiva de género en todas las políticas municipales y empoderar a las mujeres para que participen activamente en la toma de decisiones.
 - c) Acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo asesoría jurídica y psicológica.

II DECLARA "ITEC":

- 1.- Es una institución educativa dedicada a la formación profesional en el área de la belleza, con domicilio ubicado en Calzada Galván Sur número

5, Colonia del Carmen, en la Ciudad de Colima, Colima, con número de teléfono 3123692080.

2.- Tiene la capacidad y disposición de ofrecer programas de capacitación en la carrera de Cultora de belleza, consistente en dos años en fines de semana y de lunes a viernes en un periodo de tiempo de un año y medio.

Dadas las anteriores declaraciones, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN:

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración, entre ambas instituciones para ofrecer un programa de Apoyo Educativo que permita a la sociedad en general poder acceder a una formación profesional en el área de belleza con descuentos especiales en los costos de inscripción y colegiatura a las Mujeres del Municipio de Colima.

La escuela de belleza ITEC ofrecerá descuentos preferenciales en su caso becas en la Carrera Técnica de Belleza, con el propósito de fortalecer el desarrollo personal y la autonomía económica de las mujeres del Municipio de Colima atendidas por el "INSTITUTO".

SEGUNDA. - MODALIDADES DE ESTUDIO:

Las personas interesadas podrán elegir por:

Carrera completa de Cultora de Belleza con duración dos años en fines de semana y de lunes a viernes en un periodo de tiempo de un año y medio, la cual abarca todos los ámbitos de belleza, tales como maquillaje, peinado, corte de cabello y aplicación de uñas acrílicas y más.

Las personas que estén interesadas, serán acreedoras de los siguientes beneficios con la celebración de este acuerdo de colaboración, los cuales consisten en:

COSTO NORMAL	COSTO CON DESCUENTO
Inscripción inicial \$1,200.00 m/n	Inscripción inicial \$500.00 m/n
Colegiatura semanal \$300.00 m/n	Colegiatura semanal \$180.00 m/n
Reinscripción semestral \$500.00	Reinscripción semestral \$500.00 m/n

En lo que respecta a los materiales que se requieran para desarrollar las diversas actividades, este lo podrán adquirir donde mayor les convenga, sin embargo, al kit de uñas, para un mejor desempeño de dicha materia este deberá ser el que se vende en el plantel del ITEC.

TERCERA. - COLABORACIÓN

Con la finalidad de dar a conocer los diversos servicios con los que cuenta académicamente el ITEC, se compromete participar con un stand en las diferentes actividades, campañas y brigadas que ofrece el INSTITUTO, por lo que brindará corte de cabello gratis a las personas que acudan a dichas actividades organizadas por el IMMC, así como la información correspondiente de los planteles de estudio con los que cuenta, entrega de material impreso, entre otros.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información, documentación, datos, estrategias, materiales y cualquier otro contenido que conozcan con motivo de la celebración y ejecución del presente Convenio de colaboración, cuando por su naturaleza o por disposición legal deba considerarse como información reservada o confidencial, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los establecidos en este instrumento, salvo autorización previa y por escrito de la parte titular de la información o en los casos previstos por la legislación aplicable.

Asimismo, la Escuela de Belleza ITEC reconoce que el nombre, logotipo, emblemas, identidad gráfica y demás elementos distintivos del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima son de uso exclusivo de éste, por lo que únicamente podrán ser utilizados para la difusión de las actividades, programas o acciones que deriven del presente Convenio, previa autorización expresa y por escrito del Instituto.

En consecuencia, cualquier flyer, cartel, publicación digital, material impreso, audiovisual o contenido destinado a redes sociales, páginas electrónicas o cualquier otro medio de difusión que incorpore el nombre, logotipo o identidad institucional del Instituto de las Mujeres para el

Municipio de Colima deberá ser sometido previamente a la revisión y autorización del Instituto antes de su publicación o difusión.

La autorización para el uso del nombre, logotipo o identidad institucional será exclusivamente para los fines y durante la vigencia del presente Convenio, sin que ello implique la transmisión, cesión o licencia de derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro derecho sobre dichos elementos distintivos.

El incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula facultará al Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima para solicitar el retiro inmediato del material difundido, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o de cualquier otra naturaleza que resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

QUINTA. – VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su firma, pudiendo renovarse por mutuo acuerdo de las partes.

Leído por las partes el presente convenio, ambas partes manifiestan su compromiso con la misión de empoderar a la mujer mediante la capacitación y certificación de calidad fomentando el desarrollo económico y social en el Municipio de Colima, firmándolo por duplicado, y se declaran sabedores de su contenido y efectos legales, ratifican su voluntad y firman al margen y al calce en duplicado en la Ciudad de Colima, el día 17 del mes 07 del año 2021.

POR EL "INSTITUTO"



LICDA. LUCERO ESMERALDA ANDRADE GUEDEA
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL "INSTITUTO DE LAS
MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA"

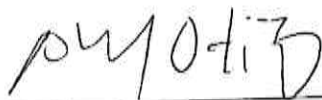
POR "ITEC"



C. FERMIN SERVANDO OSORIO NOVELA

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO TÉCNICO DE ESTILISTAS DE COLIMA



C. ALEJANDRO ORTIZ

TESTIGO



LICDA. GLORIA ALICIA

VAZQUEZ NAVARRO

TESTIGO